RESOLUCIÓN Nº 51/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 24 de JUNIO de 2011.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 09 /11 para la Adquisición de Papel de Escritorio y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Papel de Escritorio, a modo de de ser utilizado dichos bienes en las distintas dependencias de la Gobernación de Itapúa:-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa COMERCIAL EL FARO S.R.L., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 09/2011 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para la Adquisición de Papel de Escritorio y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato hasta un monto mínimo de Guaraníes veinte y un millones ochocientos diez y seis mil setecientos noventa y dos (Gs. 21.816.792) y como monto máximo la suma de Guaraníes cuarenta millones treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro (Gs.40.031.564) con la Empresa adjudicada COMERCIAL EL FARO S.R.L., en tres ejemplares de un mismo tenor, con las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:-

Ítem	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max.	COMERCIAL EL FARO S.R.L.				
				Precio Unitario	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total Min.	Precio Total Max.
1	Sobre comercial tamaño oficio	100	200	79	Unidad	Unidad	7.900	15.800
2	Cartulina lisa	250	500	200	Pliegos	Unidad	50.000	100.000
3	Papel Sulfito	100	200	515	Pliegos	Unidad	51.500	103.000
4	Resma de Papel Doble Carta	25	50	15500	Resma	Unidad	387.500	775.000
5	Resma de Papel tamaño A4	600	1200	15500	Resma	Unidad	9.300.000	18.600.000
6	Resma de Papel tamaño Oficio	600	1000	18000	Resma	Unidad	10.800.000	18.000.000
7	Cartulina de Hilo	200	400	3000	Paquetes con 10 unidades	Unidad	600.000	1.200.000
8	Sobre Manila Oficio	250	500	389	Unidad	Unidad	97.250	194.500
9	Papel para fax 2,16 x 36 cm.	50	100	7500	Rollos de 10 m x 45 cm	Unidad	375.000	750.000
10	Papel Contac	3	6	47194	Rollos de 10 m x 45 cm	Unidad	141.582	283.164
11	Papel Carbónicos Tamaño Oficio	3	5	2020	Paquetes con 10 unidades	Unidad	6.060	10.100

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa